

**FIRMADO**

1.- SECRETARIA, OLGA PINO DIEZ, a 3 de Diciembre de 2015  
2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 3 de Diciembre de 2015

Expte. 2015/PAC/00096



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

DOÑA OLGA PINO DIEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).

**CERTIFICO:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en la sesión **ordinaria** celebrada el **1 de diciembre de 2015**, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

**8. CONTRATACIÓN. ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE LICENCIAS DE OFFICE 2016.**

Visto el informe-propuesta del departamento de informática sobre la contratación del **SUMINISTRO DE 50 LICENCIAS DE OFFICE 2016 ESTANDARD Y 5 LICENCIAS DE OFFICE 2016 PROFESSIONAL PARA EL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA**, a favor de la empresa **ByV INFORMATICA Y COMUNICACIONES, S.L.**, con CIF. B03820479, por importe de 20.517,61 € (IVA incluido al 21%), al ser su oferta la de mayor ventaja económica de entre las que han participado en su proceso de licitación, cuyo detalle seguidamente se indica:

Detalle de empresas invitadas y su oferta económica.

- \* ByV Informática y Comunicaciones, S.L, por importe de 20,517,61 € (IVA incluido al 21%)
- \* Soluciones de Gestión Empresarial Azeta, S.L, por importe de 21,525,90 € (IVA incluido al 21%)
- \* Crevinformática, S.L., por importe de 21,808,60 € (IVA incluido al 21%)

Visto lo establecido en la Base 27 de las de Ejecución del vigente Presupuesto de Gastos sobre el procedimiento de aprobación del gasto, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 138.3 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, procede la contratación que nos ocupa por encontrarse justificada su necesidad para el cumplimiento y realización de los fines propios de esta entidad local.

Visto el conforme de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para el gasto que nos ocupa en el Presupuesto vigente.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto correspondiente, por importe de 20.517,61 € (16,956,70 € más 3.560,91 € de IVA al 21%), con cargo a la aplicación 12/9201/641.03 Licencias Software Informática del Presupuesto vigente.

**SEGUNDO.-** Adjudicar a **ByV INFORMATICA Y COMUNICACIONES, S.L.**, con CIF. B03820479, por importe de 20.517,61 € (IVA incluido al 21%), la contratación del **SUMINISTRO DE 50 LICENCIAS DE OFFICE 2016 ESTANDARD Y 5 LICENCIAS DE OFFICE 2016 PROFESSIONAL PARA EL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA**, por considerar su oferta la más ventajosa económicamente.

**TERCERO.-** Notifíquese al adjudicatario, quien, concluido el objeto del contrato, deberá presentar la factura correspondiente, la cual hará las veces de documento contractual, reuniendo los requisitos reglamentariamente establecidos.

Asimismo, con carácter interno, comuníquese al departamento de Informática y al de Intervención, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Y para que conste, y surta efectos donde proceda, con la advertencia de que aún no ha sido aprobada el acta que contiene este acuerdo, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Crevillent, en la fecha al principio indicada.



fISyxCG21P+Y0i3JY0DJavQ

